



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 243 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 ABR 2019



VISTO:

El Informe N° 495-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;



Que, de acuerdo al documento del visto, el Informe N° 38-2019-GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA/OT, Memorandum N° 136-2019/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH/UGEL-AGA de fecha 20-03-2019 e Informe N° 39-2019-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH.HVCA/OT y Memorandum N° 135-2019/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH/UGELH-AGA de fecha 20-03-2019, hacen de conocimiento respecto a la tercera y cuarta transferencia de fondos recibidos, el mismo hasta por el importe total de **S/ 79,550.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, provenientes del UNICEF, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la Implementación de Acciones de Acompañamiento Pedagógico "SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;



Que, el artículo 27°. Numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos se aprueba por el Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N.º 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N.º 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 243 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 ABR 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 79,550.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la Implementación de Acciones de Acompañamiento Pedagógico “SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA”, el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Máximo
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 TIPO 2 - CREDITO SUPLEMENTARIO

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARAMENTO DE HUANCVELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: "18" SUB CUENTA - DONACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prodi/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	CREDITO
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	79,550.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	79,550.00
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	79,550.00
5.005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA	79,550.00
22 EDUCACION EDUCACION	79,550.00
047 EDUCACION BASICA	79,550.00
0105 EDUCACION SECUNDARIA	79,550.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	79,550.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	79,550.00
TOTAL	79,550.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

C.P.C. Oscar O. Ramirez Trucios
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO